



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-URB-INAC-0101A-X0002-009-2.60

009467, 009468

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud:153300603X0012 y a la respuesta a la prevención única de información número:163300CT090118 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N TEPOJACO 43800, TIZAYUCA, HIDALGO		HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703 DEL VALLE 03100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
<b>RFC:</b>	ATR 650809EQ0	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	07 P 13 069 0003

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	TERMITRID / TERMINIL		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	FIPRONIL		
<b>Función:</b>	INSECTICIDA	<b>Uso:</b>	URBANO
<b>Presentación:</b>	CONCENTRADO EMULSIONABLE	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>			

**Formulador:**  
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

**Maquilador:**  
\*\*\*\*\*

**Proveedor:**

<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha de vencimiento:</b>
12/08/2016	12/08/2021

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.





153300603X0012

009467, 009468

Composición Porcentual:  
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			
% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
2.2	2.6	2.9	25 G/L

FIPRONIL  
5-amino-1-(2,6-dicloro- $\alpha$ ,  $\alpha$ ,  $\alpha$ -trifluoro-p-tolil)-4-  
trifluorometilsulfenilpirazol-3-carbonitrilo

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

DISOLVENTE Y EMULSIFICANTES\*\*\*\*\*

97.40%

**Uso Autorizado:**

SE AUTORIZA SU USO PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS TERMITAS, CUCARACHAS, HORMIGA DOMÉSTICA, HORMIGA CARPINTERA, HORMIGA COSECHADORA, HORMIGA DE FUEGO, HORMIGA ARGENTINA, HORMIGA FARAONA, HORMIGA DE CABEZA GRANDE, HORMIGA DEL PAVIMENTO, PEQUEÑA HORMIGA DEL FUEGO, MOSCAS, MOSQUITOS, PULGAS, CHINCHES, CHINCHE DE CAMA, PESCADITO DE PLATA, GRILLO, COCHINILLAS, TIJERILLA, ALACRANES, ARAÑAS, CIEMPIÉS, GORGOJOS, GARRAPATAS, Y AVISPAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES: PLANTAS INDUSTRIALES DE ALIMENTOS, RESTAURANTES, HOTELES, CASAS, EDIFICIOS, OFICINAS, HOSPITALES, BARCOS, FERROCARRILES, CAMIONES, EXTERIORES DE ALCANTARILLAS, ZOOLOGICOS, SUPERMERCADOS, ESCUELAS, ALMACENES, TIENDAS DE MASCOTAS, PLANTAS INDUSTRIALES Y EXTERIORES DE UN SINFIN DE INSTALACIONES\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300AQB309 / 3300LUH521 / 3300COMP500 // CF-xzKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras